INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LPN SBE Nº. 09 /2015 "ADQUISICION DE INSECTICIDA PARA EL SENEPA" - ID N° 297.977.-

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el **09 de diciembre del 2015**, siendo las **15:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado **LPN SBE Nº. 09 /2015 "Adquisición de Insecticida para el SENEPA ID N° 297.977**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA**, a través de la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.**

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G N° 812/15 de fecha 28 de octubre de 2014**:

- Lic. Gerardo Meira, en representación de la SUOC – S3.
- C.P. Ana Rojas, en representación de la SUOC – S3.
- Dr. Nicolás Aguayo Rodríguez, en representación del Senepa
- Lic. Martha Torales Ruotti, en representación del Senepa.
- Abog. Pablo Lezcano, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Abog. Gustavo Caballero, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

2. Antecedentes

"De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03, de manera introductoria se indica una breve reseña de los hechos acaecidos previamente al análisis de las ofertas":

a) **SOLICITUD DE LLAMADO:** El pedido inicial del llamado para la Adquisición de Insecticidas y Fumigantes Varios, fue solicitada por la Dirección Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, por Nota DGSNº 1223/2015

b) **IDENTIFICACIÓN DEL LLAMADO EN EL PAC:** este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2015, con el **ID N° 297.977** cuyo monto total de **Gs. 2.039.950.000.- (Guaraníes dos mil treinta y nueve millones novecientos cincuenta mil).**

c) **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**: Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad **LPN SBE**, se encuentran expresamente previstos en el rubro 350, Fuentes de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, asignado al **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO- SENEPA**, la partida correspondiente al presupuestario 2016, queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria de dicho ejercicio

d) **APROBACIÓN DEL PBC Y AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO:** En virtud a la Resolución DGOC Nº 1162/2015 de fecha 13 de octubre del 2015 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTRIZA EL LLAMADO A LA LPN SBE Nº. 09 /2015 "Adquisición de Insecticida para el SENEPA ID N° 297.977.

e) **PUBLICACIÓN**: este llamado se ha publicado en el SICP en fecha 16/11/2015, conforme a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y difusión por prensa escrita.

f) **PUBLICACIÓN EL PORTAL DE LA DNCP:** Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **El PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CON SUS RESPECTIVAS ADENDAS ACLARATORIAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS.**

g) **ANTECEDENTE DNCP**: POR RESOLUCIÓN DNCP N° 3366/15, SE REALIZA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA CHEMTEC S.A.E. CONTRA PBC EN EL MARCO DE LA LPN SBE N° 09/2015 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA" - SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SUB UNIDAD N° 3 - ID N° 297.977.- SE REALIZA LA DESCARGA DE LA PROTESTA POR MEDIO DE LA SUOC S3 LEVANTANDO LA PROTESTA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 3565/15. LA FIRMA CHEMTEC S.A.E. REALIZA UNA RECONSIDERACION, EL CUAL LA DNCP DA LUGAR POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN DNCP N°

3603/15, POSTERIOR A ELLO SE REALIZA UN NUEVO ANALISIS Y SE LEVANTA RECURSO DE RECONSIDERACIÒN INTERPUESTO POR LA FIRMA CHAMTEC S.A.E. POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 3810/15.

h) **ETAPA COMPETITIVA:** Seguidamente a la fecha y hora tope de carga de propuestas, fue desarrollada la etapa competitiva el día 17 de Noviembre del 2015, a las 08:10 horas, conforme consta en el Acta de sesión pública virtual SBE Nº 297.977, el cual forma parte del presente acta.----------
Los ganadores de la competencia, según acta de sesión virtual SBE Nº 297.977 en los Items 1 fue la firma: **CHEMTEC S.A.E.**----------

i) **APERTURA:** Recepción de Oferta: En fecha 23/11/2015 las firmas "CONFORT TRADING S.A., CHEMTEC S.A.E., pprocedieron a la entrega de sus sobres ofertas (documentos sustanciales y no sustanciales), seguidamente atendiendo a lo establecido en el IAO 13.2; 13.3 y 13.4 de la Sección I - Calendario de eventos y datos de la subasta del PBC y en concordancia al Art. 3 del Decreto 5517/10, se realizó el acto público de apertura de oferta siendo las 09:00 horas conforme al acta de apertura, en el cual se ha dejado constancia que en la fecha

j) se han presentado a la realización del acto los participantes por las firmas **"CONFORT TRADING S.A., CHEMTEC S.A.E. ---**

3. Precios Ofertados

Conforme el acta de apertura de ofertas elaborada y suscrita en la ocasión, se pasa a transcribir el monto total de cada oferta consignado en la misma:

Nº	Nombre de las Empresas	Monto de la Propuesta Inicial	Monto de la Oferta más Iva Incluido	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		Ejemplares de Ofertas	
				Vigencia	Monto Gs	Original	Copias
1	**CHEMTEC S.A.E**	2.318.125.000.-	2.318.125.000.-	19/11/2015 al 27/02/2016	130.000.000.-	1 (uno) con folio desde el 01 al 307	1 (una)
2	**CONFORT TRADING S.A.**	2.503.575.000.-	2.503.575.000.-	15/11/2015 al 14/03/2016	130.000.000.-	1 (uno) con folio desde el 01 al 150	1 (una)

El representante Lic. Carlo Bonetto deja constancia que la oferta presentada por la firma CHEMTEC SAE carece de la documentación correspondiente al Informes sobre la efectividad del producto ofertado de haberse comprobado previamente por Centros especializados colaboradores de la OPS/ OMS. el cual debió anexar el resultado de las pruebas en la carpeta de ofertas al informe sobre efectividad, documento que compone la oferta o sea considerado sustancial.

PROF. DR. NICOLÁS ARGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Lic. Martha R. Torales Ruotti
Directora Técnica
SENEPA

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Eduardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

La representante Sra. Irene García de Pessagno de la firma CHEMTEC SAE manifiesta que de conformidad a la Ley 2051, en su Art. 26 evaluación de las ofertas establece que: "Los efectos de forma no sustancial y los errores de cálculos en las ofertas podrán ser subsanados siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante". Así mismo a foja 307 de la oferta presentada por CHEMTEC SAE obra la Declaración Jurada de la representante de la firma, en donde declara bajo fe de juramento que los estudios de ensayos de eficacia exigidos han sido solicitados al CIPEIN (Centro de Investigaciones de Plagas e Insecticidas-Argentina), en el (CITEDEF-CONICET) en su calidad de miembro de centros especializados en el estudios de Insecticidas y centro colaborador de la OPS/OMS. A su vez dejamos constancia de la existencia de la Resolución DNCP N°. 3603/2015 en referencia del recurso de consideración interpuesto por la firma CHEMTEC SAE contra la Resolución DNCP N°. 3565/2015 de fecha 16 de noviembre 2015, a fin de evitar el dispendio innecesario de la actividad administrativa y evitar la futura nulidad del presente acto administrativo teniendo en cuenta que la reconsideración emana de una protesta fundada en la lesión al principio de igualdad consagrada en la Ley 2051 situación de fondo que genera una nulidad absoluta del presente acto, no así de lo ya actuado con anterioridad en el presente proceso.

En relación al análisis, evaluación y conclusión de las observaciones sentadas en el Acta de Apertura LPN SBE Nº 09/2015, el criterio de este Comité está plasmado más adelante en el presente acta, conforme al Análisis de la Oferta realizado a las documentaciones sustanciales y formales.

4. Análisis de las Ofertas

En relación al análisis de las documentaciones, las cuales forman parte de las ofertas presentadas por los oferentes: **"CHEMTEC S.A.E., y CONFORT TRADING S.A."**, en el marco de la LPN SBE Nº 09/2015, a continuación se pasa a evaluar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en la Sección II Experiencia y Capacidad Técnica, así como en la Sección III. Requisito de los Bienes requeridos de acuerdo de las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

4.1. Análisis de los documentos sustanciales

En virtud de lo establecido en el Inciso "1" del Art. 61° del Decreto Nº 21.909/03, con relación a las normas aplicables, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en la Sección II CRITRIO DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION plasmada en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de verificar el cumplimiento de los mismos se utilizará el criterio **CUMPLE o NO CUMPLE**

Abog. Pablo A. Ocampo Roa
Encargado
Dpto. de Documentación Contractual
D.G.A.J.

Abog. Gabriela Colombo
M.N. 6.[illegible]

PROF. DR. NICOLAS MAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Lic. Martha R. Torales Ruotti
Directora Técnica
SENEPA

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LPN SBE Nº. 09 /2015 "ADQUISICION DE INSECTICIDA PARA EL SENEPA" - ID N° 297.977.-

El resultado de dicho análisis se detalla a continuación:

	CHEMTEC S.A.E	CONFORT TRADING SA
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE Folio del 18 al 20	CUMPLE Folio del 002 al 003
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE Folio del 22 al 31	CUMPLE Folio del 006 al 011

C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE Según Sipe Nº1.376.545	CUMPLE Según Sipe Nº1.375.617
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE Según Sipe Nº1.376.545	CUMPLE Según Sipe Nº1.375.617

4.2. Comparación de Precios Ofertados

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral "2" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03**, se procede a la verificación aritmética de las ofertas destacando que no se ha detectado error alguno.
Asimismo, en este caso, **NO SE APLICA** el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), de la **Ley N° 4558/2011** "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas", a favor de los productos y servicios de origen nacional para la firma CHEMTEC S.A.E. considerando que su oferta es la de menor precio en el Item 1, conforme a la Propuesta virtual según Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 297.977 y el Acta de Apertura física de oferta LPN SBE N° 09/2015.

El detalle de este análisis se encuentra expuesto en el Anexo 1. A) Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte íntegra del presente informe, cuyo resumen por ítem de los precios más bajos se expone a continuación:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	CHEMTEC S.A.E.				CONFORT TRADING S.A.			
					Precio Unitario	Precio Total Gs.	Margen de Preferencia (20%)	Precio Total + MF Gs.	Precio Unitario	Precio Total Gs.	Margen de Preferencia (20%)	Precio Total + MF Gs.
1	1019 1509-028	Clorpirifos	Litro	18.545	125.000	2.318.125.000	N/A	N/A	135.000	2.503.575.000	N/A	N/A
TOTAL GS. IVA INCLUIDO						2.318.125.000				2.503.575.000		

Observación: el precio de referencia utilizada por la Convocante es de Gs. 110.000Gs por Litro de Clorpirifos.

PROF. DR. NICOLAS ZGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Lic. Martha R. Torales Ruotti
Directora Tecnica
SENEPA

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LPN SBE Nº. 09 /2015 "ADQUISICION DE INSECTICIDA PARA EL SENEPA" - ID N° 297.977.-

4.3. Verificación de Documentos formal

Este Comité Evaluador analiza las documentaciones legales, económicas y técnicas, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en concordancia con lo estipulado en el **Numeral "3" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03,** se selecciona primeramente la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar sus cumplimientos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es **POR ITEMS.**

CHEMTEC S.A.E.

D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE S/SIPE Nº 1.376.545**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia 0de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE S/SIPE Nº 1.376.545**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE S/SIPE Nº 1.376.545
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE S/SIPE Nº 1.376.545
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para Representante y distribuidores de los bienes ofrecidos	N/A
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE Folio

PROF. DR. NICOLAS ARMAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Lic. Martilia R. Torales Ruotti
Directora Técnica
SENEPA

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Eduardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

F) Cualquier otro documento adicional requerido.	
• Los oferentes deberán presentar una copia autenticada de los Balances Generales de los ejercicios (2012-2013-2014).	**CUMPLE Folio de la Pag 81 al 101**
• Certificado de cumplimiento Tributario	**CUMPE SIPE ACTIVO**
• Declaración Jurada en la que el oferente debe garantizar que repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún tipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	**CUMPE FOLIO Pag. 40**

CONFORT TRADING

D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE S/SIPE Nº 1.375.617**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE S/SIPE Nº 1.375.617**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE S/SIPE N° 1.375.617
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE S/SIPE N° 1.375.617
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para Representante y distribuidores de los bienes ofrecidos	CUMPLE Folio
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	N/A

Abog. Pablo Antonio Antimo Roa Encargado Dpto. de Documentación Contractual D.G.A.J.

PROF. DR. NICOLÁS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Lic. Marina R. Morales Ruotti
Directora Técnica
SENEPA

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LPN SBE Nº. 09 /2015 "ADQUISICION DE INSECTICIDA PARA EL SENEPA" - ID N° 297.977.-

F) Cualquier otro documento adicional requerido.	
• Los oferentes deberán presentar una copia autenticada de los Balances Generales de los ejercicios (2012-2013-2014).	**CUMPLE SIPE ACTIVO**
• Certificado de cumplimiento Tributario	**CUMPE SIPE ACTIVO**
• Declaración Jurada en la que el oferente debe garantizar que repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún tipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	**CUMPE Folio Pag. 40**

4.4. Capacidad Financiera

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.011, 2.012, 2.013).-

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2.011, 2.012, 2.013).-

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2.011, 2.012, 2.013).-

CHEMTEC S.A.E.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO MONTO GS.	CALIFICACION INDICE
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	43.958.663.790 / 29.910.428.573	1.47	66.746.736.420 / 47.536.521.762	1.40	60.888.716.137 / 33.176.501.891	1.84	1.57	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	54.045.235.149 / 87.155.797.322	0.62	77.320.777.350 / 112.516.011.624	0.69	70.258.550.994 / 107.617.990.256	0.65	0.65	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / PATRIMONIO NETO	441.207.673 / 19.369.000.000	0.02	491.923.712 / 19.369.000.000	0.03	355.578.492 / 19.369.000.000	0.02	0.02	CUMPLE

CONFORT TRADING

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO MONTO GS.	CALIFICACION INDICE
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.494.750.224 / 3.069.289	487.0	1.848.340.140 / 92.293.951	20.03	2.179.788.617 / 14.906.523	146.23	217.75	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	3.069.289 / 1.494.750.224	0.00	92.293.951 / 1.848.340.140	0,05	14.906.523 / 2.227.365.421	0.01	0.02	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / PATRIMONIO NETO	241.732.715 / 738.867.744	0.33	249.678.295 / 738.867.744	0,34	431.056.447 / 738.867.744	0.58	0.42	CUMPLE

Abog. Pablo Antonio Franco Roa
Encargado
Dpto. de Documentos Contractual
D.G.A.J.

PROF. DR. NICOLAS IGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Lic. Martha R. Torales Ruotti
Directora Técnica
SENEPA

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

4.5. Análisis de la Experiencia - Capacidad Técnica y especificaciones Técnicas

Se evalúa el cumplimiento de las documentaciones solicitadas en la Sección II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, así como en la Sección III. REQUISITO DE LOS BIENES REQUERIDOS conforme a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Dicho análisis se realiza por medio del sistema de calificación **CUMPLE Y NO CUMPLE.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS SECCION II b) Experiencia y Capacidad Técnica	CHEMTEC S.A.E	CONFORT TRADING S.A
• Las empresas, deberán tener una experiencia en el mercado nacional demostrando esto con Copias de contratos ejecutados, facturaciones o recepciones finales de haber suministrado el producto objeto de la presente licitación u otro tipo de insecticidas, por un monto equivalente al (50 %) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro del periodo de tiempo de los años (2012, al 2014). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE Folio de la Pag 203 al 297**	**CUMPLE Folio de la Pag 12 al 37**
• Certificados de cumplimiento de contratos emitidos por entidades del estado u entidades privadas sobre la provisión del producto objeto de la presente licitación u otro tipo de insecticidas, mínimo dos ejemplares correspondientes a contratos ejecutados entre los años 2012, 2013 y 2014.	**CUMPLE Folio de la Pag 213, 222,231**	**CUMPLE Folio de la Pag 28 al 34**

LA FIRMA CHEMTEC S.A.E. presenta declaración jurada en su oferta, por el cual se comprometían a presentar el Ensayo de Eficacia del producto Clorpirifos.

En este sentido, dejo observación en el Acto de Apertura, el representante de la firma Confort Trading S.A. Lic. Carlo Bonetto que la oferta presentada por la firma CHEMTEC SAE, carece de la documentación correspondiente al Informes sobre la efectividad del producto ofertado de haberse comprobado previamente por Centros especializados colaboradores de la OPS/ OMS. el cual debió anexar el resultado de las pruebas en la carpeta de ofertas al informe sobre efectividad, documento que compone la oferta o sea considerado sustancial.

La firma CHEMTEC SAE por medios de respectivas Notas de fecha 26 y 27 de noviembre, remiten copia de Ensayo de Eficacia del producto Clorpirifos 48 Chemtec, realizado en CIPEIN, centro colaborador de la OMS/OPS, en Buenos Aires, Argentina.

1. Al respecto conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas por la Dirección Técnica del Senepa, la empresa **CHEMTEC S.A.E.** y en el marco de lo establecido en el Artículo 59 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto N° 21.909/03, y conforme a lo que dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley Nº2051/03, los defecto de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan, este comité solicitó a la firma CHEMTEC SAE, por Nota SUOC N° 2096/15, de fecha 02 de diciembre del año en curso, solicita aclaración y la presentación del Informe del resultado de las pruebas sobre la efectividad del producto ofertado,

comprobado previamente por centros especializados colaboradores de la OPS/OMS, que debió ser anexado en la carpeta de oferta conforme a lo solicitado en la Sección II- Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación del inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica del PBC.

En fecha 03 de diciembre del 2015, la empresa CHEMTEC SAE, remite la nota de contestación presentando el Certificado firmado por los responsables del CIPEIN respecto al resultado del Ensayo "Determinación Dde la efectividad insecticida de un formulado concentrado emulsionable que contiene Clorpirifos 48% sobre Aedes aegypti, mosquito vector del dengue" – Realizado por el CIPEIN, solicitado por PROTEX S.A. Paraguay, con fecha 20 de noviembre del 2015, y el producto Clorpirifos 48 CHEMTEC ofertado en el llamado LPN SBE 09/15, producido por la empresa Chemtec SAE y solicitado por la empresa Protex S.A. el cual maneja los aspectos de logística relacionados a la República Argentina.

En este sentido conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas por la Dirección Técnica del Senepa, la empresa **CHEMTEC S.A.E., Cumple** de acuerdo al Pliego de Base y Condiciones del llamado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. ROTULADO CON INSCRIPCION: INSECTICIDA DE USO EN SALUD PÚBLICA, USO EXCLUSIVO DEL SENEPA. Nº DE LOTE	X	
2. FECHA DE VENCIMIENTO: 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. INCLUIR FECHA DE ELABORACIÓN Y DE VENCIMIENTO	X	
3. CERTIFICADO DE CALIDAD Y DE BUENAS PRÁCTICAS DE ORIGEN	X	
4. INFORMES DE EVALUACION DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, DIVISION DE CONTROL DE ENFERMEDADES TROPICALES/ PROGRAMA DE EVALUACION DE PESTICIDAS WHOPES.	X	
5. ANTÍDOTO	X	
6. REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA SANITARIA DINAVISA, COMO PRODUCTO DE USO EN SALUD PÚBLICA - DOMISANITARIO	X	
7. INCLUIR EN LA CARPETA DE LA OFERTA, INFORMES SOBRE SU UTILIZACION EN PROGRAMAS DE CONTROL DE VECTORES, CON ENFASIS EN PAISES DEL MERCOSUR	X	
8. LA EFECTIVIDAD DEBE HABERSE COMPROBADO PREVIAMENTE POR CENTROS ESPECIALIZADOS COLABORADORES DE LA OPS/OMS, POR LO QUE DEBERÁ ANEXAR EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS EN LA CARPETA DE OFERTAS	X	
9. DOSIS DEL PRODUCTO COMERCIAL/HÁ.	X	
10. TIPO DEL SOLVENTE.	X	
11. COSTO POR LITRO DEL INSECTICIDA	X	
12. CANTIDAD EN LITROS DEL INSECTICIDA QUE SE NECESITARÁ PARA UNA MEZCLA, EN UN EQUIPO DE MAQUINA PESADA CON CAPACIDAD DE 40 LITROS.	X	

PROF. DR. NICOLÁS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Lic. Marina R. Torales Rudtti
Directora Técnica
SENEPA

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Gerardo Mora, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

2. Conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas por la Dirección Técnica del Senepa, la empresa **CONFORT TRADING S.A., Cumple** de acuerdo al Pliego de Base y Condiciones del llamado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. ROTULADO CON INSCRIPCION: INSECTICIDA DE USO EN SALUD PÚBLICA, USO EXCLUSIVO DEL SENEPA. Nº DE LOTE	X	
2. FECHA DE VENCIMIENTO: 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. INCLUIR FECHA DE ELABORACIÓN Y DE VENCIMIENTO	X	
3. CERTIFICADO DE CALIDAD Y DE BUENAS PRÁCTICAS DE ORIGEN	X	
4. INFORMES DE EVALUACION DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, DIVISION DE CONTROL DE ENFERMEDADES TROPICALES/ PROGRAMA DE EVALUACION DE PESTICIDAS WHOPES.	X	
5. ANTÍDOTO	X	
6. REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA SANITARIA DINAVISA, COMO PRODUCTO DE USO EN SALUD PÚBLICA – DOMISANITARIO	X	
7. INCLUIR EN LA CARPETA DE LA OFERTA, INFORMES SOBRE SU UTILIZACION EN PROGRAMAS DE CONTROL DE VECTORES, CON ENFASIS EN PAISES DEL MERCOSUR	X	
8. LA EFECTIVIDAD DEBE HABERSE COMPROBADO PREVIAMENTE POR CENTROS ESPECIALIZADOS COLABORADORES DE LA OPS/OMS, POR LO QUE DEBERÁ ANEXAR EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS EN LA CARPETA DE OFERTAS	X	
9. DOSIS DEL PRODUCTO COMERCIAL/HÁ.	X	
10. TIPO DEL SOLVENTE.	X	
11. COSTO POR LITRO DEL INSECTICIDA	X	
12. CANTIDAD EN LITROS DEL INSECTICIDA QUE SE NECESITARÁ PARA UNA MEZCLA, EN UN EQUIPO DE MAQUINA PESADA CON CAPACIDAD DE 40 LITROS.	X	

Finalmente, se expresa en el informe que los certificados de calidad, de buenas prácticas y las pruebas de efectividad de los **productos ofertados** son requerimientos indispensables para asegurar formulaciones adecuadas para el control de los vectores para los cuales son adquiridos (en este caso específico para *Aedes aegypti*), teniendo en cuenta que estos lineamientos están ajustados a lo establecido en el Plan de Gestión de insecticidas organofosforados de uso en Salud Pública en el Paraguay, **aprobado por Resolución S.G Nº 647/2015 para el proceso de rotación de insecticidas piretroides a organofosforados**, debido a la baja efectividad de los piretroides en las cepas de mosquitos de Asunción y el Dpto. Central y atendiendo a los elevadísimos índices de infestación del vector registrados en los últimos meses. **AGREGAR SOBRE LA EFECTIVIDAD GENERICA DEL CLORIPIRIFOS POR ESO DE DECIDIO REALIZAR LA ADQUISICION DE ESE PRODUCTO EN SALUD PUBLICA ACA EN PARAGUAY Y POR ENDE LO SOLICITADO EN EN PBC ES LA EFECTIVIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO**

PROF. DR. NICOLAS ALCAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Lic. Martha R. Torales Ruotti
Directora Técnica
SENEPA

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Bernardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

4.6. Análisis y estudio del precio referencial

Visto el margen de diferencia entre los precios ofertados por los oferentes teniendo en cuenta que uno de los productos ofertados era de origen Nacional y el otro importado, este comité procedió a la realización de un estudio de mercado solicitando cotizaciones de empresas que se dedican al ramo, a fin de determinar un precio referencial actualizado a la fecha de la etapa de evaluación.

Tomando como base la consulta realizada en su oportunidad por el SENEPA a la Dirección Gral. de Vigilancia Sanitaria sobre las empresas registradas que cuentan con ACTIVOS ORGANOFOSFORADO y cuya nómina es la siguiente:

- Las empresas registradas que a la fecha cuentan con productos registrados con activos organofosforadod o Carbamatos son:

  1. Biogenesis Bago del Paraguay S.A.
  2. Agrofield S.R.L.
  3. M.A.A.H.S.A.

- Los productos registrados en esta Dependencia son:

PRODUCTO	REG.SANIT.Nº	PRINCIPIO ACTIVO
BAFOX	255-01-D2	DICLORVOS
TAURO L.O.	256-01-D2	CLORPIRIFOS
MUSAL	97-01-D2	DICLORVOS
BETAKROM 10 WP	261-01-D2	AZAMETIFOS
PERFENO	244-01-D2	CARBAMATO
MATRA MATATODO FORTE	121-01-D2	DICLORVOS

- Se informa que a la fecha no existe productos registrados con el principio activo MALATOIN.

Sin otro particular le saludamos.

Atentamente.

QF. Mirna Correa - Jefa
Departamento de Registros Sanitarios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria · DIRECCION GENERAL

Se consultó a la empresa Biogenesis Bago del Paraguay respecto al precio de su producto, se refirieron que en Paraguay el distribuidor del producto que representan es la firma CONFORT y por consiguiente cualquier consulta de precio nos refiramos a la misma empresa.

La empresa AGROFIEL SRL presupuesto dicho producto, se procedió a realizar un comparativo de los precios ofertados por las firmas que comercializan dicho producto a fin de promediar y establecer un nuevo precio referencia.

El detalle de este análisis se encuentra expuesto en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	AGROFIEL SRL	CHEMTEC SAE	CONFORT TRADING SA	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL
				Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Actualizado a la fecha 09/12/2015
1	10191509-028	CLORPIRIFOS	Litros	107.500	125.000	135.000	**122.500**

4.7. Registro de Inhabilitados por la DNCP y Prohibiciones de los incisos a y b del Art. 40 de la Ley 2051/2003:

A continuación, este Comité procedió a verificar el listado de inhabilitados para presentar propuestas o contratar (el cual forma parte del presente acta), no encontrándose en el mismo los oferentes del presente llamado.

Además recomienda verificar el Registro de inhabilitados por la DNCP al momento de la eventual suscripción del contrato.

Se procedió a verificar la base de datos de la SINARH atendiendo la Resolución DNCP Nº849/2015 de los representantes de la firma Chemtec S.A.E., si se encuentran activos, en este sentido la Sra. IRENE GARCIA con C.I. N°5.405.699; el Sr. JOSE MARIO KUPERVASER con C.I. N° 8.382.947; el GUILLERMO OSCAR PESSAGNO con C.I. N°5.604.237 y el Sr. CESAR MANUEL SMIRNOFF con C.I. N°5.286.093, no se encuentran registrado en la base de datos de la SINARH.

Como así también se procedió a verificar la base de datos de la SINARH del representante de la firma Conforf Trading S.A. el LIC. CARLO BONETTO, con CINº 369.554, no se encentraba registrado en el mismo.

Ambas empresas se encuentran habilitados atendiendo que no figuran en el registro de la datos de la SINARH.

4.8. Disponibilidad Presupuestaria:

Se da lectura del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2861/2015, correspondiente al PAC Institucional Nro. 297.977, cuyo monto para el presente ejercicio fiscal asciende a la suma de **Gs. 340.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta millones),** siendo plurianual por un monto total de **Gs. 2.039.950.000.- (Guaraníes dos mil treinta y nueve millones novecientos cincuenta mil).**

Se verifica que la oferta seleccionada por cumplir con todos los requisitos solicitados en el PBC, supera el monto de las previsiones presupuestarias del llamado.

PROF. DR. NICOLAS ALCAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Lic. Martha R. Torales Ruotti
Directora Técnica
SENEPA

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Eduardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LPN SBE Nº. 09 /2015 "ADQUISICION DE INSECTICIDA PARA EL SENEPA" - ID N° 297.977.-

Nº	Monto previsto del llamado Gs.	Monto de la Oferta	Remanente PAC
1	2.039.950.000	2.318.125.000	(-278.175.000)

De esta manera se confirma que el valor de la oferta seleccionada supero el monto reservado para el presente llamado.

En vista a que resultará inviable adquirir la cantidad solicita por la convocante y establecida inicialmente en los Pliego de Bases y Condiciones. Este comité procedió a comunicar a la convocante dicha situación a fin de solicitar a autorización para la disminución en las cantidades a ser adjudicadas según nota SUBUOC S3 N° 2124 al SENEPA y cuyo parecer favorable fue respondido según nota DGS N° 1411 del SENEPA.

Por consiguiente se realiza el ajuste correspondiente, disminuyendo la cantidad hasta ajustar a la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Reducción de Cantidades	Cantidad Mínima Ajustada	Cantidad Máxima Ajustada	Precio Unitario	Precio Total Máximo (IVA incluido) Gs.
1	Clorpirifos	18.545	2226	8.160	16.319	125.000	2.039.875.000

Atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria, se solicitó por Nota SUBUOC S3 N° 2125 a la empresa CHEMTEC S.A.E., su conformidad para el ajuste de las cantidades según detalle adjunto más arriba, quedando una cantidad mínima de 8.160 lts. y una cantidad máxima de 16.319 lts. Al respecto la firma Chemtec S.A.E. procede a dar su parecer favorable.

5. Análisis, Evaluación y Conclusión del comité sobre las observaciones sentadas en el Acta de Apertura.

En relación al análisis, evaluación y conclusión de las observaciones sentadas en el Acta de Apertura LPN SBE Nº 09/2015 correspondientes a los oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas seleccionadas se desprende lo siguiente:

En cuanto al punto objetado por la firma CONFORT TRADING S.A. respecto a que la oferta presentada por la firma CHEMTEC S.A.E carece de la documentación correspondiente al Informes sobre la efectividad debe haberse comprobado previamente por Centros especializados colaboradores de la OPS/ OMS. el cual debió anexar el resultado de las pruebas en la carpeta de ofertas al informe sobre efectividad.

En este sentido es atribución del comité solicitar la presentación de todo tipo de documentos exigidos en el PBC, siempre y cuando los mismos no sean los considerados de carácter sustancial, en el marco a lo establecido en el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 21.909/03, y conforme a lo que dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley Nº2051/03, los defecto de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan.

PROF. DR. NICOLÁS ACEVAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Martha R. Teroles Rudtti
Directora Técnica
SENEPA

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

Al respecto este comité solicitó a la firma CHEMTEC SAE, por Nota SUOC N° 2096/15, de fecha 02 de diciembre del año en curso, aclaración y la presentación del Informe del resultado de las pruebas sobre la efectividad del producto ofertado, comprobado previamente por centros especializados colaboradores de la OPS/OMS, que debió ser anexado en la carpeta de oferta conforme a lo solicitado en la Sección II- Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación del inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica del PBC.

En fecha 03 de diciembre del 2015, la empresa CHEMTEC SAE, remite la nota de contestación presentando el Certificado firmado por los responsables del CIPEIN respecto al resultado del Ensayo "Determinación Dde la efectividad insecticida de un formulado concentrado emulsionable que contiene Clorpirifos 48% sobre Aedes aegypti, mosquito vector del dengue" – Realizado por el CIPEIN, solicitado por PROTEX S.A. Paraguay, con fecha 20 de noviembre del 2015, y el producto Clorpirifos 48 CHEMTEC ofertado en el llamado LPN SBE 09/15, producido por la empresa Chemtec SAE y solicitado por la empresa Protex S.A. el cual maneja los aspectos de logística relacionados a la República Argentina.

En este sentido conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas por la Dirección Técnica del Senepa, la empresa **CHEMTEC S.A.E., Cumple** de acuerdo al Pliego de Base y Condiciones del llamado.

6. Motivo de calificación:

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** y de conformidad al **Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03,** "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; y En virtud al Anexo 01 del Cuadro Comparativo de precios unitarios donde constan los precios referenciales y la variación porcentual entre el precio referencial y precio ofertado según lo dispuesto en la Circular D.G.A.J. del M.S.PYB.S. Nº 1 (Uno) de fecha 22/04/10, los cuales forman parte integral del presente acta, este comité manifiesta que tales condiciones son reunidas por la firma **CHEMTEC S.A.E.**

7. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al **Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, adoptando el sistema de adjudicación por ITEMS, modalidad de Contrato Abierto, por cantidades mínimas y máximas, se procederá a realizar las propuestas de adjudicación del ítem 1, previa verificación de la Disponibilidad Presupuestaria. En este sentido la empresa CHEMTEC S.A.E. Oferto la oferta más baja en el ITEM 1, por un Monto Total de Gs. 2.318.125.000.- a un precio unitario de Gs. 125.000.-, al respecto el monto previsto por la Convocante dentro de las previsiones presupuestaria supera la oferta presentada por la empresa CHEMTEC S.A.E. Por lo que se procedió a la reducción de las cantidades, quedando a una cantidad máxima ofertada de 16.319, atendiendo la disponibilidad presupuestaria.

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

PROF. DR. NICOLAS ACEVEDO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Lic. Martha R. Torales Ruotti
Directora Tecnica
SENEPA

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Coordinador General
SUOC S3 - MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LPN SBE Nº. 09 /2015 "ADQUISICION DE INSECTICIDA PARA EL SENEPA" - ID N° 297.977.-

Empresa Adjudicada: Chemtec S.A.E.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total Máximo (IVA incluido) Gs.
1-	10191509-028	Clorpirifos 48	Clorpirifos 48 Chemtec	Industria Paraguaya	Litros	Bidones o envases plásticos de 20 litros. Envases numerados secuencialmente Rotulado con inscripción: insecticida de uso en salud pública, uso exclusivo del senepa. N° de lote	8.160	16.319	125.000	2.039.875.000
Precio Total Guaraníes dos mil treinta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil IVA Incluido.										**2.039.875.000**

Es nuestro informe.

PROF. DR. NICOLAS ACEVAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Lic. Martha R. Torales Ruotti
Directora Técnica
SENEPA

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Gerardo Mitta, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

Abog. Pablo A. [illegible] no Ro[illegible]
Encargado
Dpto. de Formalización Contracto[illegible]
D.G.A.J.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LPN SBE N°. 09 /2015 "Adquisición de Insecticida para el SENEPA ID N° 297.977

ANEXO 1. A) Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	CHEMTEC S.A.E.						CONFORT TRADING S.A.					
							Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Gs	Precio Total Máximo (IVA incluido) Gs.	Margen de Preferencia (20%)	Precio Total + MF Gs.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Gs	Precio Total Máximo (IVA incluido) Gs.	Margen de Preferencia (20%)	Precio Total + MF Gs.
1	10191509-028	Clorpirifos	litros	9.272	18.545	110.000	Clorpirifos 48 Chemtec	Paraguaya	125.000	2.318.125.000	N/A	N/A	Tauro	Argentina	135.000	2.503.575.000	N/A	N/A
TOTAL GS. IVA INCLUIDO										2.318.125.000						2.503.575.000		

Lic. Martha R. Torales Ruotti
Directora Técnica
SENEPA

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

PROF. DR. NICOLAS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Abog. Pablo [illegible] Vercano Koa
Encargado
Dpto. de Documentación Contractual
D.G.A.J.

Abog. [illegible]
D.G.A.J. N° [illegible] 17.864